

## CIRCULAR No.OAJ-006-2021

**DE:** OFICINA ASESORA JURIDICA

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, ASESORES DE DESPACHO, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, CONTRATISTAS Y TODO EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**ASUNTO:** REITERACIÓN DE DIRECTRICES SOBRE EL TRÁMITE DE ACCIONES DE TUTELA

**FECHA:** ABRIL 27 DE 2021

Debido a las permanentes dificultades presentadas en relación con el cumplimiento de los términos judiciales, particularmente, los de las acciones de tutela, me permito en esta oportunidad reiterar las siguientes directrices:

1. Prestar atención a la trazabilidad de la notificación efectuada dentro de la acción de tutela para verificar la fecha y la hora en que se efectuó y, según estas, expedir y remitir dentro del término judicial concedido para ello, la respectiva comunicación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Nariño (contestación de la demanda, respuesta a requerimiento, respuesta a apertura de incidente de desacato, etc.)

Esta trazabilidad se remite en forma integral al momento de asignar la acción de tutela.

2. Verificar y atender la anotación que efectúa esta Oficina Asesora Jurídica, relacionada con la recepción de la acción de tutela y el término concedido para ejecutar la actuación correspondiente.

3. Implementar el uso del formato de contestación de tutela creado para el efecto, el cual es remitido junto con el correo electrónico de asignación de tutelas.

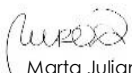
4. Observar la directriz impartida en la Circular No. OAJ-003-2021 de 12 de marzo de 2021 sobre el envío de documentación para revisión de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con el horario de trabajo establecido en el Acuerdo CSJNAA2021 de 24 de junio de 2020, cuyo artículo 1º establece que a partir del 1 de julio de 2020 será de 7:00 a.m. a 12 m. y 1 p.m. a 4 p.m.

En el evento en que el no acatamiento de las presentes instrucciones derive en consecuencias desfavorables para la entidad territorial, se remitirá el respectivo informe a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño, para que esta adelante la investigación a la cual pueda haber lugar.

Atentamente,



**MIRYAM PAZ SOLARTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Gobernación De Nariño

Proyectó:   
Marta Juliana Rosero García  
Abogada OAJ